

LA PLATA, 28 AGO 2012



**VISTO** el expediente N° 2168-2962/12, mediante el cual la Secretaria de Participación Ciudadana gestiona el cese en el cargo de Personal de Gabinete, Planta Temporaria, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial del Subsecretario de Coordinación de Políticas Territoriales de Patricia Mariel NOLASCO, a partir del 12 de diciembre de 2011 y su designación en el cargo de igual denominación del Secretario de Participación Ciudadana, a partir de la fecha antes citada, y

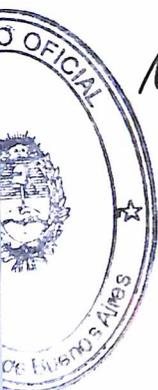
**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario de Participación Ciudadana, propone a Patricia Mariel NOLASCO para ser designada como Personal de Gabinete, Planta Temporaria, con rango de Asesor y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, a partir del 12 de diciembre de 2011, quien cesa como Personal de Gabinete, Planta Temporaria, con rango de Asesor y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial del Subsecretario de Coordinación de Políticas Territoriales, quien fuera designada mediante Decreto N° 1008/11;

Que conforme las acciones asignadas a la citada unidad orgánico-funcional, la cobertura del cargo resulta indispensable para el normal funcionamiento de la Secretaría;

Que la propuesta en cuestión se realiza de acuerdo a lo prescripto en el Decreto N° 3/12;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo



establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Secretaria de Participación Ciudadana, a Patricia Mariel NOLASCO (DNI N° 24.960.082 - Clase 1973), en el cargo de Personal de Gabinete, Planta Temporaria, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial del Secretario de Participación Ciudadana, a partir del 12 de diciembre de 2011, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien cesa en el cargo de Personal de Gabinete, Planta Temporaria, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial del Subsecretario de Coordinación de Políticas Territoriales, designada oportunamente mediante Decreto N° 1008/11.

**ARTÍCULO 2º.** La designación dispuesta en el artículo 1º se efectúa conforme a lo

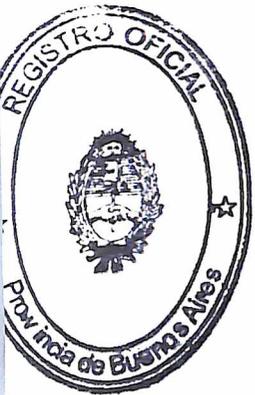
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

prescripto en el Decreto N° 3/12.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 782**



  
Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires